



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAY 1996

Expte. Nº 22.093/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 35-IEM-95, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución se modifica el artículo 1º de la resolución Nº 145-IEM-95, donde dice: "13 horas cátedra", léase "20 horas cátedra";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 35-IEM-96, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 25 de Abril de 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 176 - 96